

EXPERTO EN CRITERIOS DE VALIDACIÓN EN COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Cada día son más las empresas que realizan, de forma digitalizada, la Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) para que los trabajadores subcontratados puedan acceder a sus instalaciones. Todo este proceso genera un gran volumen de documentación a gestionar para dar cumplimiento a la normativa laboral y preventiva más allá de la CAE. Por este motivo, el perfil de Experto en Criterios de Validación en Coordinación de Actividades Empresariales es cada vez más demandado por las empresas.

Este curso de Experto en Criterios de Validación CAE te prepara para asegurar un intercambio documental ágil y eficaz tanto si solicitas documentación como si la revisas, más allá del cumplimiento legal; formándote en conocimientos técnicos y habilidades de gestión, para ejercer una coordinación responsable en un tiempo óptimo.

Objetivos del curso:

- Conocer los motivos por los cuales solicitamos o se nos solicita determinada documentación para llevar a cabo un eficaz intercambio documental.
- Saber qué documentación tanto a nivel de empresa como trabajadores, vehículos y equipos de trabajo se ha de solicitar o me pueden requerir según la actividad y tipología de la empresa.
- Profundizar en aspectos necesarios para realizar una correcta gestión documental como es el tratamiento de datos y custodia documental (protección de datos); o la elaboración y actualización del procedimiento de gestión CAE (registros asociados).

Y todo ello teniendo en cuenta el marco legal autonómico y estatal y las particularidades de colectivos específicos autónomos, ETT, extranjeros.

Dirigido a:

- Expertos en Coordinación de Actividades Empresariales que quieran ampliar sus conocimientos en gestión documental.
- Profesionales que tienen dentro de sus funciones, realizar la gestión documental de proveedores, contratistas y clientes.

Denominación de la acción formativa: Experto en Criterios de Validación en Coordinación de Actividades Empresariales

Entidad de Formación: CTAIMA Outsourcing & Consulting S.L. CIF B43715812

Fechas edición del curso: del 11/03/2024 al 14/06/2024

Modalidad: TELEFORMACIÓN

Duración: 60 horas.

Tutorías: Todos los viernes laborales de 10.00 a 15:00h. Horas dedicadas por los tutores: 30 horas cada tutor.

COMITÉ PEDAGÓGICO

TUTORES:

DANIEL OLMEDO SÁNCHEZ-MIGALLÓN

QHSE Senior Consultant

- Experto en Gestión de Plataformas CAE
- Técnico intermedio en PRL

dolmedo@ctaima.com

Teléfono: 977 29 13 80

DNI 48004060R

ALEIX LINARES SANTOS

QHSE Consultant

- Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales. Especialidad en Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía/Psicología.

Alinares@ctaima.com

Teléfono: 977 29 13 80

DNI: 48018982L

RESPONSABLE CTAIMA ACADEMY

Josep M^a Olivé Bonet

Teléfono: 977291380

DNI: 77785024J

jmolive@ctaima.com

Programa:

MÓDULO 1. EL CONTROL DOCUMENTAL EN TU RELACIÓN CON PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y CLIENTES. MARCO LEGAL

1. Marco normativo de la coordinación de actividades empresariales
2. Conceptos en coordinación de actividades empresariales
3. Obligaciones en coordinación empresarial
4. Infracciones y sanciones en materia CAE

MÓDULO 2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN A SOLICITAR EN LA CAE. ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE DEBE DE APORTAR?, ¿CUÁNDO?

1. Criterios de validación documental vs requisitos legales
2. Criterios documentales en Coordinación Empresarial
 - 2.1 Documentos de empresa. Prevención de Riesgos Laborales
 - 2.2 Documentos de empresa. Laboral y fiscal
 - 2.3 Documentación de trabajador. Prevención de Riesgos Laborales
 - 2.4 Documentación de trabajador. Laboral y fiscal
 - 2.5 Documentación de trabajador. Uso de equipos de trabajo-vehículos-maquinaria
 - 2.6 Documentación de conformidad de vehículos
 - 2.7 Documentación de conformidad de equipos de trabajo

MÓDULO 3. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA SOLICITAR EN CAE SEGÚN CASUÍSTIVA, ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN Y EN QUÉ CASOS?

1. Criterios de validación documental vs requisitos legales en relaciones laborales específicas
 - 1.1 Relaciones laborales en la empresa de trabajo temporal
 - 1.2 Desplazamiento de trabajadores extranjeros a España
 - 1.3 Trabajadores autónomos
2. Documentación Coordinación de seguridad y salud en obras de construcción
3. Gestión documental sector metal.
4. Gestión documental empresas instaladoras/ mantenedoras
5. Otros documentos de empresa de interés según actividad

MÓDULO 4. ¿Cómo realizar una gestión documental eficiente integrada en tu sistema de gestión?

1. El tratamiento de datos en Coordinación de Actividades Empresariales
2. La necesidad de realizar una buena gestión documental
3. Labor inspectora y control documental
4. El procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales

FIN DEL CURSO: 14 de junio de 2024

GRUPO CTAIMA

CTAIMA Outsourcing & Consulting S.L (B.43.715.812, C/ Salvador Espriu nº 18, 43007 Tarragona, 977 29 13 80).

Horario de atención: De Lunes a jueves de 8:30h a 18.00h y viernes de 8:00h a 15:00h

Acceso plataforma para gestor FUNDAE:

- **Datos acceso FUNDAE:**
- URL: <https://campus.ctaima.academy/entrada/>
Usuario: fundae
Contraseña: Et30[DfA

GRUPO CTAIMA cumple con las obligaciones del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos. En consecuencia, los datos personales facilitados voluntariamente serán tratados con absoluta confidencialidad y exclusivamente para presentarle nuestra propuesta de servicios y realizar su seguimiento y, enviarle información comercial de nuestros productos y servicios, inclusive por medios electrónicos. Sus datos se conservarán hasta la aceptación o no de la propuesta y/o solicitud de baja comercial. Siempre podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición dirigiéndose a los datos del responsable CTAIMA S.L., en la C/ Salvador Espriu 18, 43007 de Tarragona o en delegado-datos@ctaima.com. En el supuesto de que el servicio implique el acceso a datos de la responsabilidad del Cliente, GRUPO CTAIMA garantiza que sólo accederá a dichos datos personales siempre que sea estrictamente necesario para el desarrollo o cumplimiento del objeto y finalidad del acuerdo comercial que mantienen ambas entidades y siempre bajo las instrucciones que le proporcione el Responsable del Tratamiento, indicamos que de concretarse la relación contractual posterior a la presente oferta se suscribirá un CONTRATATO DE ENCARGADO DE TRATAMIENTO, según la exigencia del artículo 28.3 del Reglamento General de Protección de Datos (UE 2016/679).

Para todos los efectos desde el Grupo CTAIMA se prohíbe la copia o reproducción parcial o total del conjunto de contenidos elaborados desde el Grupo que (toda la información como presentaciones, material de comunicación, ofertas, presentaciones, revistas, artículos, textos, imágenes, vídeos, gráficos, logos, o cualquier material de apoyo comercial como son los blog, páginas web, entre otros) están protegidos por derechos de propiedad intelectual, derechos de autor e industrial propiedad de CTAIMA Outsourcing & Consulting, SL.

Es preciso remarcar que el hecho que se permita el acceso al contenido de propiedad del Grupo CTAIMA no implica la renuncia, transmisión o cesión total ni parcial de dichos derechos, ni falta u otorga ningún derecho de uso, alteración, explotación, reproducción, distribución o comunicación pública sobre dichos contenidos sin la previa y expresa autorización específicamente otorgada a tal efecto por parte del GRUPO CTAIMA o del tercero titular de los derechos afectados.

En la misma línea, el Grupo CTAIMA es titular de los elementos que integran el diseño gráfico de su web, mailings, presentaciones, vídeos, post, fichas y materiales de apoyo comercial on-line y offline, los menús, botones de navegación, el código, los textos, imágenes, texturas, gráficos y cualquier otro contenido de la página web.

Todas las marcas, nombres comerciales o signos distintivos mostrados en los distintos materiales y contenidos son propiedad del GRUPO CTAIMA y, previamente requieren la autorización por el representante legal debidamente autorizado. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas en la presente faculta al Grupo CTAIMA, parte perjudicada por el incumplimiento, a reclamar los daños y perjuicios causados mediante la interposición de una demanda judicial frente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Tarragona, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.



Copyright © CTAIMA Outsourcing & Consulting, SL., es propietario de este contenido, por lo que se prohíbe su reproducción total o parcial. El incumplimiento de la presente la faculta para interponer las acciones legales pertinentes.